

ACTUALIZACIÓN CUOTAS 2014

El X Congreso Confederal, en su Programa de Acción estableció entre otras cuestiones: aprobar un Plan Integral de Cuotas que comprendiera varios ejercicios y que permitiera adecuar las mismas a la situación económica, social y afiliativa.

Se han dado de alta los nuevos valores de cuotas para el año 2014 aprobados en el Plan Integral de Cuotas, aprobado por el Consejo Confederal de 17 de diciembre de 2013.

CUOTA	IMPORTE	SE APLICARA A ...
General	11,20€	A todas las personas afiliadas con unos ingresos o prestaciones superiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) fijado para cada año. (1)
Especial	6,75€	A todas las personas afiliadas con ingresos o prestaciones iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) fijado para cada año.
Super-Reducida	2€	Dirigidas a personas sin ningún tipo de remuneración o prestación, desempleados de larga duración y que sólo perciban la Renta Activa de Inserción (RAI). Y aquellos que hayan superado el periodo de un año en situación de Simpatizante. Se abonará en un recibo único anual. (2)
Exento	0€	Se aplicaría por un periodo no superior a 12 meses, a los/as afiliados/as con una antigüedad de 3 años que no perciban ningún tipo de prestación o ingresos. Mantendrán todos los derechos como afiliados, excepto Servicios Jurídicos.
Simpatizante	0€	Se aplicaría exclusivamente por un periodo no superior a 12 meses a las personas menores de 30 años no insertadas en el mercado laboral. No pagarían cuota alguna durante el periodo que permanezca en dicha situación. Mantendrán todos los derechos como afiliados, excepto Servicios Jurídicos.
Militante	15€	De carácter VOLUNTARIO, cuyo objetivo es poder paliar el efecto económico que puede suponer la pérdida de afiliación y la moderación en los valores de las cuotas.
Vinculado	0€	Delegados/as SIN afiliar. Podrán utilizar los Servicios Jurídicos por temas relativos a su condición como delegado, nunca por asuntos particulares.

(1) Salario Mínimo Interprofesional para el año 2014: 645,30€/mes

(2) Renta Activa de Inserción para el año 2014: 426,00€/mes

NOTA: Para la cuota Especial, Super-reducida, Exento y Simpatizante habrá que aportar la documentación que justifique los ingresos o la falta de ellos.